

ASUNTO: VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DTE: HERNAN PASTRANA MONTOYA
DDO: CONJUNTO RESIDENCIAL EL ZAGUAN DE LAS QUINTAS
RAD: 76-001-31-03-012 / 2010-00270-00

SECRETARIA: Cali, enero 25 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer sobre el contenido de los escritos allegados.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE CALI
Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandada en la litis presenta escrito de renuncia al mandato que le fuera conferido, informando que su poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto, para los efectos señalados en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. **JUAN CARLOS ENRIQUEZ HIDALGO**, al poder conferido por la demandada Conjunto Residencial el Zaguán de las Quintas, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

